

## Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa en los centros de FUHEM para el curso 2016/2017

### 1. Introducción

La Innovación educativa y las buenas prácticas son elementos fundamentales en el desarrollo del Proyecto Educativo de FUHEM. Promover experiencias innovadoras es un requisito indispensable para la mejora de la respuesta educativa, la actualización didáctica, la formación del profesorado y la cohesión de los equipos docentes de cada centro y del conjunto de la Fundación. Por ello, la realización de proyectos innovadores ha constituido en los últimos años y constituye uno de los ejes del trabajo del Área Educativa. Los proyectos parten siempre de una reflexión sobre la práctica que permite identificar aspectos y planteamientos didácticos novedosos que puedan ser incorporados a la planificación docente en los distintos centros de FUHEM.

Para que los proyectos respondan realmente a estos principios es necesario que tengan en cuenta el marco general en el que se desarrolla el Proyecto Educativo de FUHEM y las prioridades y planes de cada uno de sus centros. Por otro lado, seguimos considerando indispensable favorecer la iniciativa de los profesionales de FUHEM que, hasta ahora, ha sido la principal fuente de ideas y propuestas.

En los últimos cursos se ha producido un notable incremento en el desarrollo de proyectos de innovación en nuestros centros, tanto en número de proyectos desarrollados como en profesorado o PAS participante. La variedad y la calidad de los proyectos han mejorado de forma notable y también la difusión de sus resultados a través de una publicación anual que se pretende mantener en los próximos años.

En los últimos años, los proyectos de innovación que se desarrollaban en FUHEM se agrupaban en dos categorías:

- Proyectos promovidos desde el Área Educativa

Se trata de proyectos que tratan de responder a la necesidad de establecer criterios y prácticas comunes en los centros. En la mayor parte de los casos son coordinados desde el Área Educativa e integran a profesorado de los distintos centros de la Fundación, así como a profesionales externos. Ejemplo de ellos son los proyectos de “Soberanía alimentaria”, “Espacio Educativo familiar”, “Unificación de las páginas Web de los centros” “Grupo de reflexión Ecosocial”, “Estrategia TIC” , “Repositorio documental” “incorporación de la dimensión ecosocial al currículo” y “elaboración de materiales didácticos”. Estos proyectos no forman parte del objeto y de estas convocatorias ni se atienen a sus requisitos.

- Proyectos de innovación promovidos por grupos de profesorado y PAS

La realización de dichos proyectos es el objeto habitual de estas convocatorias. Por lo general responde a la iniciativa particular de grupos integrados por profesorado y PAS y pueden tener una dimensión intercentros o quedar circunscritos a un centro concreto. Su presentación se atiene a los requisitos de la convocatoria anual y su aprobación se asigna a una Comisión creada al efecto, que valora su idoneidad y la cuantía de gasto, con arreglo a la disponibilidad presupuestaria.

Una vez evaluados los proyectos y aunque creemos haber avanzado en alguno de los retos que se planteaban en las convocatorias anteriores, es necesario seguir trabajando para lograr:

- La continuidad en el tiempo de algunas propuestas innovadoras y buenas prácticas que, por su carácter muy aplicado a situaciones concretas o por la intervención de un número reducido de profesionales, no resultan fáciles de incorporar a las programaciones futuras.
- Un mayor impacto en las programaciones, líneas de acción estratégicas e iniciativas comunes de innovación en cada uno de los centros en su conjunto.
- Un mayor aprovechamiento de las actividades de formación que contemplan los proyectos y de las que a veces son destinatarios sólo los integrantes del mismo.
- La extensión de los proyectos a otros colectivos (otros grupos de alumnas, alumnos y/o familias, otros niveles) del propio centro o de otros, incluso en el momento de su desarrollo, que promuevan una mayor unificación de criterios y prácticas entre los centros de la fundación.

Para tratar de seguir mejorando en estos ámbitos, la convocatoria para el curso 15/16 introdujo **novedades importantes** respecto a las convocatorias anteriores. La principal fue la apertura de una nueva línea, que se considerará prioritaria, que tendrá que ver con la presentación y realización de:

- **Proyectos promovidos por cada uno de los centros**

Consideramos que estos proyectos, que pretendemos que aglutinen a una parte importante del profesorado de cada centro - sean de una etapa determinada o interetapas-, contribuyen en mayor medida al desarrollo de las líneas estratégicas y prioridades de cada uno de ellos y pueden apoyar mejor los procesos globales de innovación en el centro que los que surgen de iniciativas individuales o de grupos reducidos de profesorado y PAS. Además, su desarrollo puede garantizar una mayor influencia en los distintos colectivos del centro y favorecer la pervivencia en el tiempo de las iniciativas de innovación que provengan de un consenso y acuerdo más generalizado.

Estos proyectos deberán ser promovidos y diseñados **contando siempre con el Equipo Directivo de cada centro** y procurando el mayor nivel de consenso y participación en las etapas o colectivos en los que se desarrollen.

Por esta razón y por su carácter más estratégico, **a la realización de estos proyectos se asignó una parte sustancial del montante económico presupuestado para el año.**

No obstante, en dicha convocatoria se mantuvo una línea abierta para la realización de Proyectos promovidos directamente por grupos de profesorado y PAS, de centro o intercentros, como venía siendo habitual, aunque con una dotación menor. Esta línea pretendía seguir asegurando la existencia de iniciativas particulares del profesorado y PAS que también favorezcan el cambio y la innovación.

La evaluación altamente positiva que hemos realizado de la realización de proyectos de centro más globales, aconseja mantener esta línea de acción en la presente convocatoria para el curso 2016/2017.

## 2. Objeto de la convocatoria

Aunque los procesos de innovación y las buenas prácticas pueden adoptar formas diversas e impregnar el quehacer habitual de los centros, resulta adecuado concretar algunas iniciativas en Proyectos de Innovación específicos, sometidos a regulación por parte del Área Educativa de FUHEM. **Esta Convocatoria establece los requisitos para la presentación de:**

- **Proyectos de Innovación promovidos por los centros para el curso 2016/2017**
- **Proyectos de innovación promovidos por profesorado y PAS para el curso 2016/2017**

## 3. Contenidos

Los procesos de reflexión/acción que constituyen la base de los Proyectos y las buenas prácticas pueden estar vinculados a distintos ámbitos de la intervención educativa. Su carácter innovador puede venir dado por lo novedoso de su planteamiento, por la réplica de prácticas desarrolladas en otros centros educativos o por la incorporación de algún elemento original en la práctica diaria. En el curso 2016/2017 se consideran **contenidos prioritarios:**

1. Los que promuevan procesos de investigación y mejora en ámbitos concretos y prioritarios del Proyecto Educativo de FUHEM:
  - a. Incorporación de la **dimensión ecosocial en los centros** de FUHEM y de **contenidos ecosociales** en el Currículo. Trabajo en **valores**.
  - b. **Inclusión** educativa y actuaciones con alumnado en riesgo de exclusión.
  - c. Desarrollo de Proyectos de **Mejora en el aprendizaje de lenguas extranjeras**.
  - d. Proyectos relacionados con la **Convivencia y la resolución de conflictos**.
2. Los relacionados con cambios en la **organización** de los centros escolares que promuevan el **trabajo conjunto** y, sobre todo, los relacionados con **el cambio metodológico:**
  - a. Metodologías que fomenten la **cooperación** y promuevan **la participación de la comunidad educativa**.
  - b. Modificaciones **en los espacios educativos, los ambientes o las condiciones físicas** que permitan la incorporación de nuevas metodologías, acordes con el PE.
  - c. Utilización de las **TIC** en el centro y el aula. Téngase en cuenta que en este momento no se considerarán experiencias innovadoras las relacionadas con la mera utilización del entorno virtual (Moodle, Apps de Google, etc.) desarrollado en FUHEM.
  - d. Los que promuevan **mejoras de las relaciones de comunicación, convivencia y participación** en los centros entre los integrantes de la Comunidad Educativa (profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias)

## 4. Aspectos a valorar

Además de su adecuación a las bases y requisitos de la presente convocatoria y **en especial a los contenidos prioritarios expresados en el epígrafe anterior**, para la valoración final de los proyectos se tendrán en cuenta aspectos como:

- La aplicabilidad de sus propuestas a otros colectivos o grupos del centro en el que se desarrolle o de otros centros de FUHEM, principalmente a través de la elaboración de recursos específicos y sugerencias didácticas para su utilización. **La generación de recursos didácticos (de diverso tipo, tanto digitales como en otros formatos) se considerará un criterio a valorar de la máxima prioridad.**

- Su **originalidad** respecto a otros proyectos presentados y desarrollados con anterioridad. Cabrá presentar proyectos que supongan una cierta continuidad con algunos desarrollados en el curso anterior siempre que respondan a objetivos distintos (ampliación a otros colectivos o áreas, elaboración de recursos, etc.)
- Su incidencia en el **sentido de pertenencia** a la institución por parte de los responsables y los destinatarios del proyecto y su adecuación a los principios y valores en los que se sustenta el Proyecto Educativo de FUHEM.
- Su **incidencia real e inmediata** en los destinatarios (grupos, nº de alumnos/as, profesorado, familias, etc.)
- Su **compromiso con el cambio a medio y largo plazo** en el área o áreas en las que se desarrolle (se procurará que los proyectos no se refieran a acciones aisladas con poco impacto posterior)

## 5. Coordinadores/as y participantes

Como criterio general – salvo alguna excepción muy justificada- y para garantizar la implicación de un mayor número de integrantes del profesorado y PAS se establece que **no será posible la participación simultánea en más de un Proyecto de Innovación en cada una de las categorías que se regulan en esta convocatoria**. La participación en estos proyectos **será compatible también con la que tiene que ver con otros proyectos promovidos desde el Área Educativa**.

### 5.1. Proyectos de Innovación Promovidos por cada uno de los centros

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de administración y servicios pertenecientes a cada uno de los centros de la Fundación. Pero, **en todo caso deberán ser supervisados y autorizados por el Equipo Directivo, que se responsabilizará directamente de su correcta ejecución**.
- Los proyectos de centro podrán tener más de un coordinador/a, algunos de los cuales será preferentemente **miembro del Equipo Directivo del centro o coordinadores/as de Ciclo**.
- Los participantes en los proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 16/17.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final), **siempre bajo la supervisión del equipo Directivo**.
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.
- Por las características de estos proyectos, consideramos **muy recomendable** que se presente un único proyecto por centro en esta categoría.

### 5.2. Proyectos de Innovación promovidos por grupos de profesorado y PAS

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de administración y servicios, pertenecientes a uno o varios centros de la Fundación.

- Los participantes en los proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 16/17.
- Los proyectos de equipos intercentros podrán tener hasta 3 coordinadores.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final).
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.

## 6. Dotación económica

- La cuantía final asignada a cada proyecto aprobado tendrá en cuenta:
  - La dotación global que finalmente se presupueste, que deberá tener en cuenta los costes de seguros sociales que se generan por el pago a los trabajadores, que asciende al 33 % del importe bruto abonado.
  - La cantidad de proyectos valorados positivamente.
  - El equilibrio entre los centros.
  - La calidad de cada proyecto y el ajuste a las bases de la convocatoria.
- En todos los proyectos presentados deberá incorporarse una **partida de gastos dedicados a la adquisición de material y/o a colaboraciones externas de al menos el 35 %** del presupuesto total del proyecto. Excepcionalmente podrán aprobarse proyectos para los que no sea necesaria o pertinente la incorporación de estos gastos.
- La dotación económica global para cada categoría se establecerá en los presupuestos del área educativa aprobados para el año 2017. De modo orientativo se prevé:
  - Un montante total de **40.000 Euros para proyectos promovidos por cada centro**
  - Un montante total de **35.000 Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS (de centro o intercentros)**
- **Importante: En la cuantía total asignada deberán estar comprendidos los costes sociales cuando se trata de pagos al profesorado y PAS**
- Las cuantías máximas aprobadas (incluyendo costes sociales) para cada proyecto serán:
  - **13.300.- Euros para proyectos promovidos por cada centro**
  - **7.500.- Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS Inter-centros**
  - **5.500.- Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS de un Centro**
- Las cantidades asignadas a los integrantes del proyecto serán de:
  - **Un máximo de 1000 Euros para el/la Coordinador/a para proyectos promovidos por cada centro.** (1330 incluyendo costes sociales). **Un máximo de 750 Euros** (998 Euros incluyendo costes sociales) si se trata de más de un coordinador/a.
  - **Un máximo de 750 Euros por cada coordinador/a para proyectos promovidos por profesorado y PAS Inter-centros** (998 Euros incluyendo los costes sociales) y

- **(600 Euros máximo si son más de un coordinador/a)** (798 Euros incluyendo costes sociales)
- **Un máximo de 650 Euros para el Coordinador/a para proyectos profesorado y PAS de un Centro** (864,5 Euros incluyendo costes sociales)
- En todos los casos, un **Máximo de 500 Euros para el resto de participantes** (665 Euros incluyendo costes sociales)
- Si fuera necesario para la realización de algún proyecto, los centros podrían realizar alguna aportación económica adicional, que se especificará en el propio proyecto, pero no formará parte del presupuesto del Proyecto como tal.
- La gestión de las compras de material o pagos de formación se realizará según los procedimientos establecidos para la ejecución de otros gastos del centro (Secretarías, Gerencia, Administración de FUHEM).
- Por regla general, no podrán anticiparse gastos antes del día 1 de enero de 2017 y tampoco realizarse cargos con posterioridad al día 30 de noviembre de 2017.
- La asignación a los participantes se hará efectiva, a propuesta de la Dirección de Área Educativa, una vez presentada y aprobada la memoria final del Proyecto.
- El seguimiento de la ejecución del presupuesto se llevará a cabo de forma conjunta por el coordinador/a del Proyecto y la Gerencia del centro, a través los procedimientos y del modelo de seguimiento diseñado por la Administración General de FUHEM.

## 7. Contenido, estructura del proyecto

Los Proyectos presentados a cualquiera de las dos categorías deberán incorporar los siguientes apartados (Se recomienda concisión y claridad en cada uno de ellos):

- Datos de identificación: Coordinador/es; Participantes; centros/s de pertenencia. **Imprescindible: Datos de contacto del coordinador/a del proyecto.**
- **Justificación, antecedentes, contexto** (especificar con claridad las razones que justifican el proyecto en el contexto en el que se presenta, aludiendo a experiencias anteriores si procede).
- **Objetivos** del proyecto.
- **Destinatarios** del proyecto (Alumnos/as y grupos, profesorado, PAS, familias).
- Descripción de las **acciones a realizar** y de los **supuestos metodológicos** de partida.
- Criterios e indicadores para la **evaluación** del cumplimiento de los objetivos.
- Presupuesto detallado de gastos (incluyendo las cantidades a percibir por la coordinación y participantes). Las partidas de gasto deberán ser claras pero no exhaustivas si se trata de material fungible o de escaso coste. Este presupuesto deberá elaborarse a través del Modelo presentado en el Anexo 1.
- **Visto bueno de la Dirección del centro.**

## 8. Lugar, fecha y procedimiento de presentación

- Los proyectos serán presentados **obligatoriamente** en **formato electrónico** a la Dirección del Área Educativa de FUHEM (C/ Duque de sexto, 40, 28009- Madrid) correo electrónico: [fuhem@fuhem.es](mailto:fuhem@fuhem.es) . FUHEM confirmará la recepción del proyecto. Si esta confirmación no se produce en un plazo de 3 días, el coordinador deberá ponerse en contacto con Ana del Pozo [adelpozo@fuhem.es](mailto:adelpozo@fuhem.es)
- La fecha límite **improrrogable** de presentación de los proyectos será el **jueves 3 de noviembre de 2016**.
- Antes de la remisión a FUHEM para su valoración, los proyectos deberán ser presentados por escrito a la Dirección del centro (como máximo el día 28 de octubre), a través de los mecanismos que en el mismo se establezcan, para su revisión y evaluación previa. Con ello se pretende garantizar:
  - Un mejor conocimiento previo por parte de la comunidad educativa
  - La adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades del centro
  - Una mayor adecuación a los términos y requisitos de la convocatoria
  - Un reparto equilibrado entre los profesionales del centro

**No serán tomados en consideración los Proyectos que no se ajusten a los términos de esta convocatoria.**

## 9. Comisión de valoración

- Los proyectos presentados serán valorados por una comisión “ad hoc” integrada por:
  - El Director del Área Educativa o persona en quien delegue
  - Un miembro del Consejo Asesor del Área Educativa designado por éste
  - Los directores de los colegios de FUHEM

La Comisión contará con el asesoramiento del Director de FUHEM-Ecosocial o persona en quien delegue para los Proyectos relacionados con esta temática.

La pertenencia a esta Comisión de valoración es **incompatible con la participación remunerada** en alguno de los proyectos presentados.

- Una vez valorados técnicamente los proyectos, la Dirección de Área Educativa realizará una propuesta final, con los proyectos aprobados y las cantidades asignadas, que será presentada en una reunión conjunta de los Comités de Directores/as y Gerentes, con presencia de la Dirección Financiera y/o la Administración General para establecer los mecanismos de colaboración y trabajo conjunto y valorar las posibilidades de financiación externa adicional de algunos de los proyectos aprobados.

## 10. Resolución

La Comisión de valoración comunicará su decisión, como fecha límite, el día **18 de Noviembre de 2016**.

## 11. Plazo de realización, seguimiento y presentación de la memoria final

Los proyectos serán desarrollados a lo largo del curso 2016/2017. La Dirección de Área Educativa podrá prorrogar este plazo, a petición de la coordinación del Proyecto, hasta el día **30 de noviembre de 2017**.

Con el fin de evaluar el desarrollo de cada proyecto y, en su caso, tomar decisiones sobre su continuidad o realizar ajustes, **los Coordinadores/as deberán remitir una breve Memoria de progreso antes del día 8 de marzo de 2017**, en la que hagan referencia somera a las actividades desarrolladas y las dificultades encontradas, así como al estado de ejecución del gasto hasta esa fecha, según el Modelo del Anexo 1 y de acuerdo al procedimiento establecido con la Gerencia de cada centro.

**La Memoria final deberá ser entregada en formato electrónico antes del día 30 de junio de 2017**, con arreglo a unas pautas elaboradas por la Dirección del Área Educativa y la Administración General de FUHEM, que serán comunicadas con antelación a los coordinadores de los proyectos seleccionados y a los Directores/as y Gerentes/as de los Centros.

Madrid, 30 de Septiembre de 2016

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ

DIRECTOR DEL ÁREA EDUCATIVA DE FUHEM